



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

Aprobada inicialmente por acuerdo del pleno de fecha 30 de abril de 2025 la declaración como parcela sobrante de 9,87 m<sup>2</sup> de la acera frente al inmueble sito en la calle Quintanas, 1, de esta localidad, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en las dependencias municipales, en horario de lunes a viernes laborables, de 9:00 a 14:00 horas.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Casarrubios del Monte, 2 de mayo de 2025.-El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º I.-2247